

DECRETO N° 0680

NEUQUÉN, 30 MAY 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 4391-A-03** y la nota s/n° producida por la Presidenta del X Congreso Argentino de Quemaduras, **Lic. Kiga. María del Carmen López**; y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita un subsidio para solventar el gasto que demande la realización de las actividades científicas que en el marco del "X Congreso Argentino de Quemaduras", se llevarán a cabo en esta ciudad desde el 15 hasta el 17 de agosto de 2003, abordando temas de prevención, atención de pacientes quemados y tratamiento de sus secuelas;

Que las actividades organizadas nuclean a profesionales en forma multidisciplinaria, con la presencia de expertos nacionales y extranjeros;

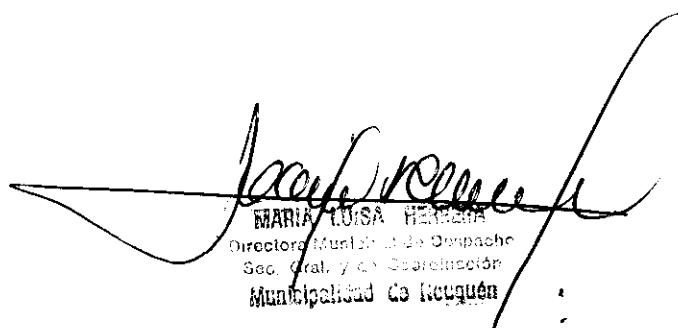
Que se ha incluido en el Programa de Actividades la realización de un Curso de Prevención de Quemaduras, dirigido a los actores comunitarios que intervienen en la misma: bomberos, paramédicos, docentes, Defensa Civil, etc.;

Que el Municipio tiene como uno de sus objetivos la coordinación de actividades que sirvan de apoyo a las acciones que desarrolla el Gobierno Provincial en lo que se refiere a la salud, tal cual se ve reflejado en las actividades de acción social;

Que el señor Secretario General y de Coordinación, sugiere la entrega de un subsidio de \$ 3.000.-, para colaborar con la citada entidad;

Que la Dirección Municipal de Despacho eleva el expediente de marras a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria suficiente para otorgar un subsidio;

Que mediante Pase N° 387/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con


MARIA LUISA HERNANDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

crédito presupuestario para otorgar un aporte;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR un aporte de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, a favor de la **Asociación Argentina de Quemaduras**, para solventar el gasto que demande la realización de las actividades científicas en el marco del "X Congreso Argentino de Quemaduras", que se llevarán a cabo en esta ciudad, desde el 15 hasta el 17 de agosto de 2003.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona de la Presidenta del X Congreso Argentino de Quemaduras, Lic. Kiga. María del Carmen López**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

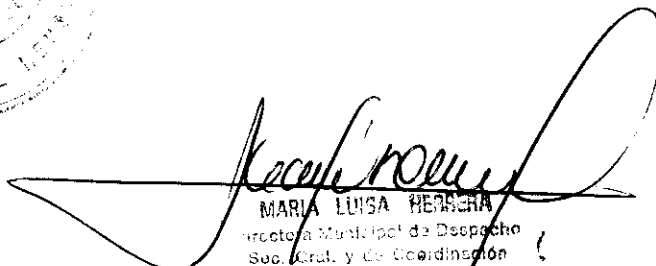
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén